CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA - Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE PERIFÉRICA V - AV. JOSÉ GALVEZ N° 235,
Juez:BENITES TORRES Suelidt Paula FAU 20159981216 soft
Fecha: 27/06/2019 09:18:19,Razón: RESOLUCION JUDICIAL,D.Judicial: DEL SANTA / SANTA,FIRMA DIGITAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA - Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE PERIFÉRICA V - AV. JOSÉ GALVEZ N° 235,
Secretario:ROJAS TAPIA Karin Paola FAU 20159981216 soft
Fecha: 27/06/2019 10:07:40,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL,D.Judicial: DEL SANTA / SANTA,FIRMA DIGITAL

1° JUZGADO DE PAZ LETRADO - FAMILIA
EXPEDIENTE : 01611-2013-0-2501-JP-FC-01
MATERIA : AUMENTO DE ALIMENTOS
JUEZ : BENITES TORRES SUELIDT PAULA
ESPECIALISTA : KARIN ROJAS TAPIA (EJECUCION)
DEMANDADO : AMPARADO MENDOZA, JULIO CESAR
DEMANDANTE : YNCISO SILVA, GLADYS NOEMI

Resolución Nro.CUARENTA Y CINCO
Chimbote, veintiséis de junio
Del dos mil diecinueve.-

AUTOS Y VISTOS: Dado cuenta con el escrito presentado por la parte demandante y estando a lo expuesto; **I CONSIDERANDO: PRIMERO**: Que, conforme se verifica de los asientos de notificación obrante en autos el demandado ha sido válidamente notificado con la Resolución Número TREINTA Y UNO, **SEGUNDO:** Que, el demandado hasta la fecha no ha cumplido con cancelar las pensiones alimenticias adeudadas conforme lo ordena la precitada resolución por lo que de conformidad a lo prescrito en el artículo 566-A del Código Procesal Civil; por las consideraciones expuestas y la norma legal glosada, **SE RESUELVE: HACER EFECTIVO** el **APERCIBIMIENTO** decretado en la Resolución Número TREINTA Y UNO, en consecuencia **REMITASE** copias certificadas al Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones. Asimismo se pone a conocimiento que los domicilios procesales del demandado son: CASILLA ELECTRONICA N° 67177 y AV. BUENOS AIRES MZ. A LTE. 14 AA.HH. 15 DE ABRIL CHIMBOTE y AV. LOS INCAS N° 139 SANTA MARIA LA LIBERTAD TRUJILLO. ***Notifíquese***.-

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SANTA

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO EN FAMILIA

Chimbote, 26 de Junio del año 2019.

OFICIO N°.01611-2013-CSJSA/PJ. JPLS-KRT.

SEÑOR:

FISCAL DE LA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE TURNO CHIMBOTE.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de **REMITIRLE** a fojas () útiles, copias certificadas de la piezas procesales pertinentes de autos, para que proceda de acuerdo a sus legales atribuciones del periodo liquidado desde **Mayo del año 2017 hasta Diciembre del año 2017** por haberse dispuesto así en los autos seguidos por GLADYS NOEMI YNCISO SILVA contra JULIO CEAR AMPARADO MENDOZA sobre alimentos. Exp. 2013-01611. Va en merito de la resolución N° 45.

Sin otro particular, reitero a usted mi especial estima y consideración personal.-

ATENTAMENTE,